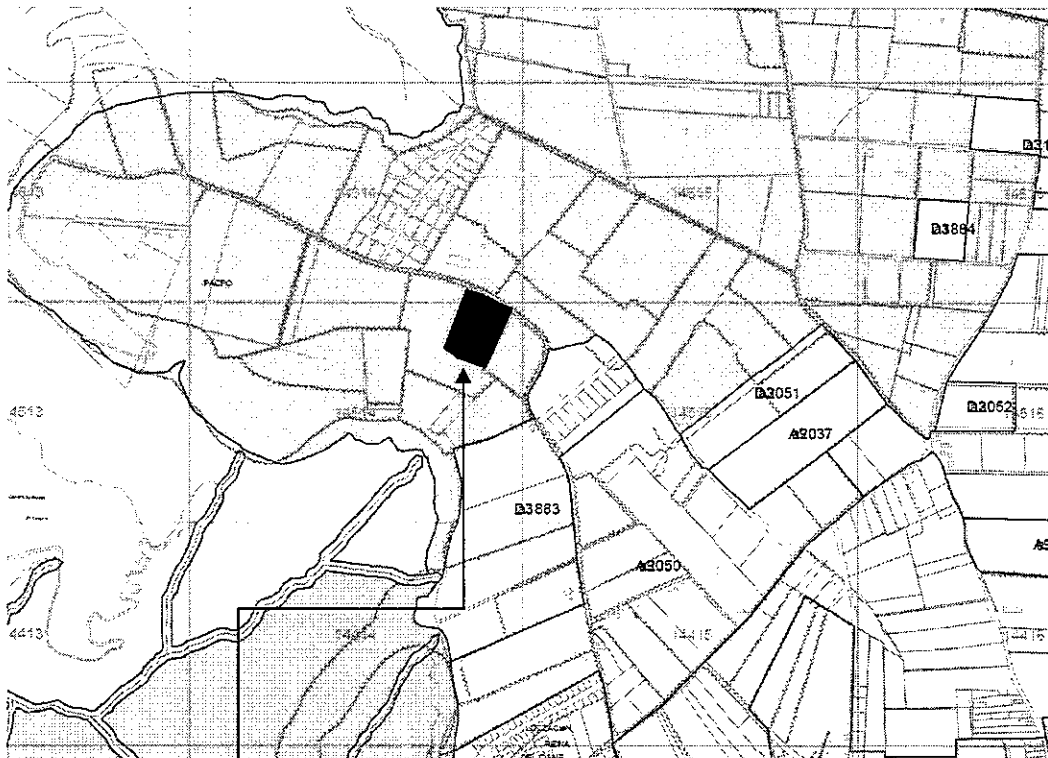


INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO N°. 016-UERB-AZCA-2015

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO - MEJORAS DEL BARRIO "LOS ÁNGELES II - SEGUNDA ETAPA"

UBICACIÓN:



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: "COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "LOS ANGELES II - SEGUNDA ETAPA".

Parroquia: CALDERÓN
 Barrio/Sector: SAN JUAN DE CALDERÓN
 Administración Municipal: CALDERÓN

Uso de Suelo Principal:

Agencia Promotora	Industrial 1	Indice	Residencial 1
Area Promocion	Mixta	RNC	Residencial 2
Entesamento	Polifuncional	Residencial 4	
Industrial 2	Produccion Agricola	Residencial 12	
Industrial 3	Produccion Ganadera	Residencial 13	

.....



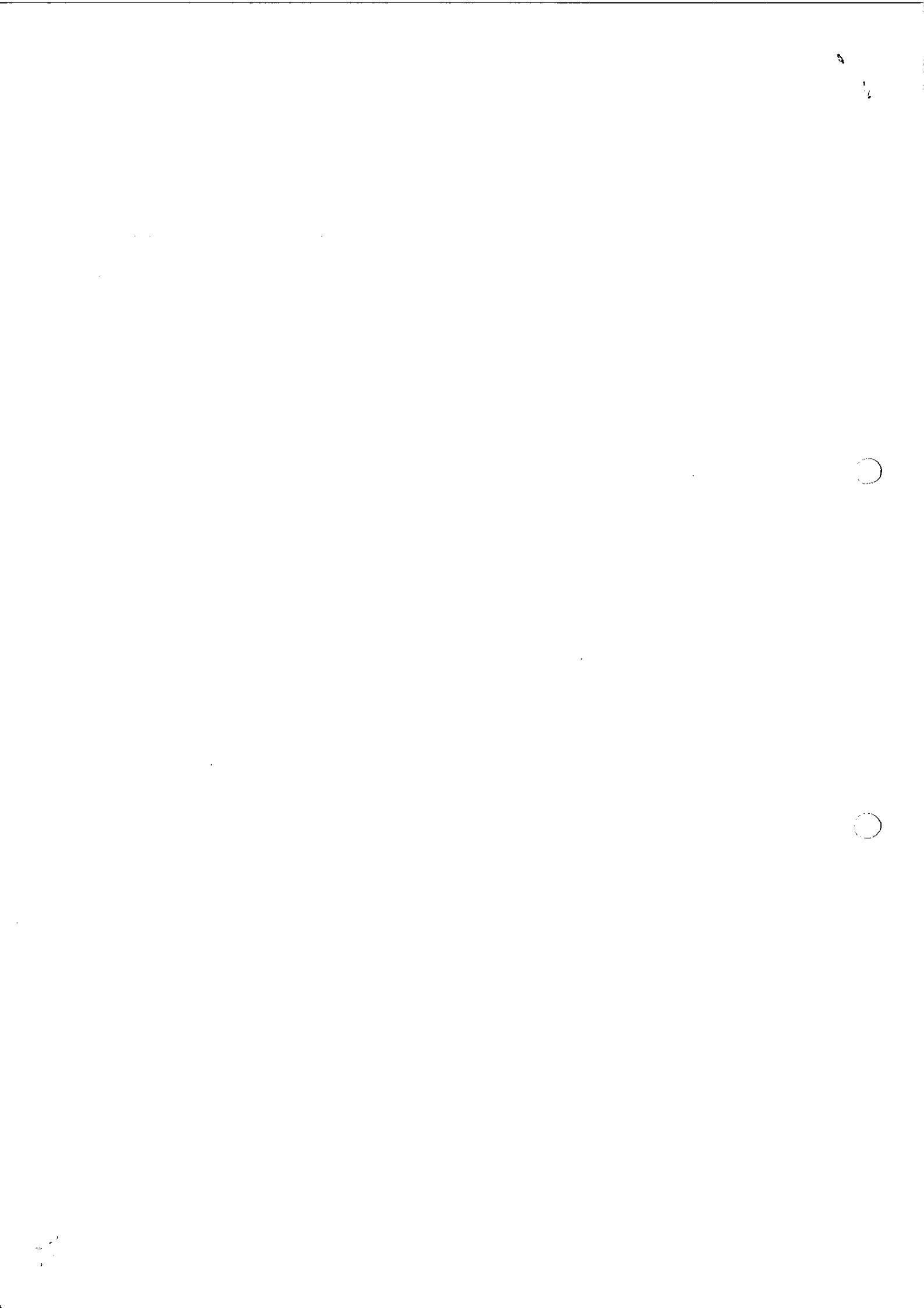
INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



ANTECEDENTES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO “LOS ÁNGELES II – SEGUNDA ETAPA”**, se encuentra ubicado en la parroquia de Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, que corresponde a la Administración Zonal Calderón, el cual tiene un 71.87% de consolidación y 7 años de asentamiento.

En la necesidad de ser parte de un proyecto de vivienda digna, conforman Comité Pro-Mejoras del Barrio “LOS ÁNGELES II”, esto con el fin de gestionar e impulsar la regularización del barrio. El Asentamiento Humano de Hecho y



Consolidado de Interés Social, obtiene su personería jurídica mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00007 en el Ministerio de Inclusión Económico y Social, del 09 de abril de 2010, estando en la actualidad vigente la directiva.

Desde la constitución del Comité Pro-Mejoras del Barrio "LOS ÁNGELES II", han trabajado en beneficio del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, logrando obtener los servicios de energía eléctrica, faltando agua potable, alcantarillado e infraestructura.

Por tratarse de varias escrituras, el Asentamiento se va a dividir en tres (3) etapas, razón por la cual así mismo constan con números de predios individuales cada escritura, y en este caso la etapa a intervenir es la "SEGUNDA ETAPA".

CONCLUSIÓN.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-mejoras del Barrio "**LOS ÁNGELES II - SEGUNDA ETAPA**", cumple con los requisitos básicos indispensables para ser considerado dentro del proceso regularización a fin de legalizar tenencia de la tierra de los posesionarios.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-mejoras del Barrio "**LOS ÁNGELES II - SEGUNDA ETAPA**", se lo ha considerado de **Interés Social**, en razón de que dentro del predio a intervenir existen condiciones socioeconómicas vulnerables en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda y servicios básicos. Con el proceso de regularización se busca incorporar al Asentamiento, y a la población beneficiada, al desarrollo integral de la ciudad facilitando su acceso a servicios básicos e infraestructura.

ADMINISTRACIÓN ZONAL:	CALDERÓN
PARROQUIA:	CALDERÓN
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO-MEJORAS
NOMBRE DEL BARRIO:	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LOS ÁNGELES II - SEGUNDA ETAPA".

1

C

C

1

PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	MARIBEL DÍAZ
NÚMERO DE LOTES:	32
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	7 años
CONSOLIDACIÓN PORCENTAJE:	71.87%
POBLACIÓN BENEFICIADA:	132 PERSONAS APROXIMADAMENTE

ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

- Copia del Acuerdo Ministerial Nro.0000709 de abril de 2010, otorgado por el Ministerio de Inclusión Económico y Social (MIES).
- Listado de Socios del Asentamiento.
- Petición para ingresar al proceso de Regularización.

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Ing. Lorena Tapia APOYO SOCIO - ORGANIZATIVO	27/11/2015	

2



INFORME LEGAL N°016- UERB-AZCA-2015
“COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II”
SEGUNDA ETAPA

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD	<u>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD</u>
<p>LINDEROS GENERAL DEL LOTE NÚMERO 2 DE LA SUBDIVISIÓN OBJETO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN</p>	<p>Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 15 de mayo del 2008, ante el doctor Edgar Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de Agosto de 2008, la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, da en venta y perpetua enajenación, el lote de terreno con una superficie de treinta mil metros cuadrados, ubicado en el sitio denominado San Juan de la Hacienda “La Pampa”, Parroquia de Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.</p> <p>LINDEROS GENERALES OBTENIDOS DE LA ESCRITURA.-</p> <p>NORTE.- Carretera pública que conduce de San Juan de Calderón a Pomasqui.</p> <p>SUR.- Con propiedad de Bartolomé Guañuna.</p> <p>ESTE.- Con propiedad de Miguel Ángel Shuguli y Manuel González.</p> <p>OESTE.- Con propiedad de Eulalia González y Fernando Encalada.</p> <p>SUPERFICIE.- La superficie total de 30.000 m2.</p> <p>Posteriormente, mediante oficio de Autorización de subdivisión, emitido el 4 de febrero de 2010, por la Administración Zonal Calderón, amparado en el Informe Legal de subdivisión No.14-2010, Registro de Subdivisión No. 09-5033488-1, se concede la subdivisión del predio No.5033488 clave catastral No.14514-01-002, en TRES LOTES, protocolizada el 16 de junio de 2010, e inscrita en el Registro de la propiedad el 28 de junio 2010.</p> <p><u>LINDEROS GENERALES DEL LOTE NÚMERO 2 DE LA SUBDIVISIÓN:</u></p> <p>LINDEROS DEL LOTE No. 2.-</p> <p>NORTE.- En 89.63 m., con calle Francisco Guañuna.</p> <p>SUR.- En 81.22 m., con lote No.3.</p> <p>ESTE.- En 83.28 m., con propiedad particular.</p> <p>OESTE.- En.94.93m., con calle proyectada.</p>

<p>VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-</p>	<p>SUPERFICIE.- 8.086,66 m2.</p> <p>VENTAS EN DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE No. 2</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 14 de julio del 2015, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Alex Mejía Viteri, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de los cónyuges Angela Umajinga Chaluisa y Feliciano Cunuhay Pilatasig, el 2.48% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de septiembre del 2015. 2. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 08 de julio del 2015, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Alex Mejía Viteri, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del Comité Promejoras del Barrio "Los Ángeles II", legalmente representado por la señora presidenta Bienvenida Maribel Díaz Moran, el 15.95% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de agosto del 2015. 3. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 08 de julio del 2015, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Alex Mejía Viteri, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de los cónyuges Feliciano Cunuhay Pilatasig y Ángela Umajinga Chaluisa, el 2.47% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de agosto del 2015. 4. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 18 de mayo del 2015, ante el Notario Quincuagésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Jorge Isaac Valarezo Guerrero, el señor Miguel José Valdez Ambuldi, soltero, da en venta a favor de la señora Kenia Rubia Ortis Ceballos, de estado civil divorciada, el 4.06% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de junio del 2015. 5. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de febrero del 2015, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón
--	---

Quito, doctor Alex Mejía Viteri, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del menor **Stalin Xavier Villafuerte Guevara**, soltero, representado legalmente por su madre la señora Jenny Elizabeth Guevara Anchundia, el **2.47%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de marzo del 2015.

6. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 26 de febrero del 2015, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Alex Mejía Viteri, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de los señores **Segundo Exequiel Folleco Delgado**, soltero, y **Humberto Alcibar Rosero Buitron**, casado con Blanca Lorena Folleco Delgado, el **2.94%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de marzo del 2015.
7. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 28 de febrero del 2015, ante el Notario Quincuagésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Jorge Isaac Valarezo Guerrero, los cónyuges Luis Alberto López Singo y Sheni Verónica Guala Villena, dan en venta a favor de los cónyuges **Alfonso Guamán Guanotuña y María Santos Chaluiza Candelejo**, el **2.22%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de marzo del 2015.
8. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de febrero del 2015, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Alex Mejía Viteri, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **Segundo Antonio Imbaquingo Moreta** casado con María Mercedes Cabascango Salazar, el **2.17%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de marzo del 2015.
9. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de septiembre del 2014, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, los cónyuges Melecio Alfonso Ríos Maldonado y Cristina Alejandra Chila Toral dan en venta a favor del señor **Nestor Flavio Sánchez Guillen**, soltero, el **2.45%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS

producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de octubre del 2014

10. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 04 de julio del 2014, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, la señorita Verónica Alexandra López Singo, soltera, da en venta a favor del señor **Kleber Manuel Maza Ordoñez**, de estado civil casado con la señora Irma María Obando Pinta, el **2.44%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de octubre del 2014
11. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 27 de noviembre del 2013, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacis, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **Segundo Elio Pinillo Merizalde** casado con la señora Hilda Carmen Guerrero Batioja, el **2.46%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de agosto del 2014.
12. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 23 de mayo del 2014, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **José Antonio Lechon Tito**, de estado civil casado con la señora Filomena Margarita Churuchumbi Cuaspa, el **2.47%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de julio del 2014.
13. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 23 de mayo del 2014, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **Raúl Clemente Revelo Lara** casado con Carmen Hortencia Morillo Chachalo, el **2.45%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de junio del 2014.
14. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 23 de mayo del 2014, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, la señora Luz Amparito Aucay,

viuda, da en venta a favor del señor **Alexander Dario Guaña Muela**, soltero, y de la menor **Johanna Carolina Guaña Muela**, soltera, representada legalmente por su madre la señora María Carmelina Muela Tituaña, el 2.47% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de junio del 2014.

15. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Yolanda Alabuella Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señorita **Esthela Dorila Jumbo Feria**, soltera, el 2.47% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.

16. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **Segundo Antonio Imbaquingo Moreta** de estado civil casado con María Mercedes Cabascango Salazar, el 2.46% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.

17. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 27 de noviembre del 2013, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacis, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de los cónyuges señores **María Teresa Cunuhuay Umajinga y Edgar Patricio Ugsha Palomo**, el 2.50% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.

18. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 27 de noviembre del 2013, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacis, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **William Fernando Loja Illescas** casado con la señora Julia Yautibug Flores, el 2.73% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.

19. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 27 de noviembre del 2013, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacis, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señora **Blanca Ismeria Calderón Cortez**, divorciada, el **2.49%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.
20. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Yolanda Alabuella Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **Felix Azael Salas Suarez** casado con la señora Faviola Eremita Espinoza Lara, el **2.78%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.
21. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Yolanda Alabuella Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señora **Hilda María Mafía León** casada con el señor Edgar Eduardo Espinoza Suarez, el **2.74%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.
22. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de los señores **Omar Ruberli Jumbo Fería y Vicente Hernán Jumbo Fería**, de estado civil solteros, el **2.91%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.
23. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **Pablo Miguel Díaz Taimal**, casado con Nancy del Rocio Sánchez Arias, el **2.67%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15

de mayo del 2014.

24. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señorita **Carmen Delia Dumas Ramón**, soltera, el **2.44%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.
25. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Alicia Yolanda Alabuella, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de los señores **Nelson Edison Lara Moncayo y Susana del Rosario Imbaquingo Cabascango**, de estado civil divorciados, el **2.79%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.
26. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 27 de noviembre del 2013, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacis, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señorita **Dolores Celmira Hernández Hernández**, soltera, el **2.46%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.
27. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 15 de agosto del 2013, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señorita **Carmita Inés Folleco Delgado**, soltera, y del señor **Julio César Espinoza**, de estado civil casado con María Visitación Delgado Carcelen, el **2.86%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de septiembre del 2013.
28. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 15 de julio del 2013, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señora **Verónica Alexandra Trujillo Mina**, viuda, el **2.70%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble

ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de septiembre del 2013.

29. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 11 de julio del 2013, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señorita **Verónica Alexandra López Signo**, soltera, el **2.45%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de agosto del 2013
30. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 09 de julio del 2013, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señorita **María Alicia Perugachi Torres**, soltera, el **2.46%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de agosto del 2013.
31. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 31 de octubre del 2011, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **Jaime Fuez Gonzales** casado con la señora María Mercedes Panamá Fuez, el **2.47%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de abril del 2013.
32. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 14 de octubre del 2011, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señorita **Beatriz Brenda Mora Santillana**, soltera y de **Federman Olaya Banderas**, soltero, el **2.82%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de abril del 2012.
33. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 14 de octubre de 2011, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señora **María**

	<p>Mercedes Panamá Fuevez, de estado civil casada con el señor Jaime Fuevez Gonzales, el 2.47% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de abril del 2012.</p>
--	--

CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
COMO BIEN INMUEBLE (LOTE) Nro. C220747089001 de FECHA
24/09/2015

PROPIETARIOS	PORCENTAJE
Cónyuges Angela Umajinga Chaluisa y Feliciano Cunuhay Pilatasig	2.48%
Comité Promejoras del Barrio "Los Ángeles II", legalmente representado por la señora presidenta Bienvenida Maribel Díaz Moran	15.95%
Cónyuges Feliciano Cunuhay Pilatasig y Ángela Umajinga Chaluisa	2.47%
Señora Kenia Rubia Ortis Ceballos, de estado civil divorciada	4.06%
Menor de edad Stalin Xavier Villafuerte Guevara, soltero	2.47%
Señores Segundo Exequiel Folleco Delgado, soltero, y Humberto Alcibar Rosero Buitron, casado con Blanca Lorena Folleco Delgado	2.94%
Cónyuges Alfonso Guamán Guanotuña y María Santos Chaluiza Candejejo	2.22%
Señor Segundo Antonio Imbaquingo Moreta casado con María Mercedes Cabascango Salazar	2.17%
Señor Nestor Flavio Sánchez Guillen, soltero	2.45%
Señor Kleber Manuel Maza Ordoñez, de estado civil casado con la señora Irma María Obando Pinta	2.44%
Señor Segundo Elio Pinillo Merizalde casado con la señora Hilda Carmen Guerrero Batioja	2.46%
Señor José Antonio Lechon Tito, de estado civil casado con la señora Filomena Margarita Churuchumbi Cuaspa	2.47%
Señor Raúl Clemente Revelo Lara casado con Carmen Hortencia Morillo Chachalo	2.45%
Señor Alexander Dario Guaña Muela, soltero, y de la menor Johanna Carolina Guaña Muela, soltera	2.47%
Señorita Esthela Dorila Jumbo Feria, soltera	2.47%
Señor Segundo Antonio Imbaquingo Moreta de estado civil casado con María Mercedes Cabascango Salazar	2.46%
Cónyuges señores María Teresa Cunuhay Umajinga y Edgar Patricio Ugsha Palomo	2.50%
Señor William Fernando Loja Illescas casado con la señora Julia Yautibug Flores	2.73%
Señora Blanca Ismeria Calderón Cortez, divorciada	2.49%
Señor Felix Azael Salas Suarez casado con la señora Faviola Eremita Espinoza Lara	2.78%
Señora Hilda María Mafla León casada con el señor Edgar Eduardo Espinoza Suarez	2.74%
Señores Omar Ruberli Jumbo Feria y Vicente Hernán Jumbo Feria, de estado civil solteros	2.91%

Señor Pablo Miguel Díaz Taimal, casado con Nancy del Rocio Sánchez Arias	2.67%
Señorita Carmen Delia Dumas Ramón, soltera	2.44%
Señores Nelson Edison Lara Moncayo y Susana del Rosario Imbaquingo Cabascango, de estado civil divorciados	2.79%
Señorita Dolores Celmira Hernández Hernández, soltera	2.46%
Señorita Carmita Inés Folleco Delgado, soltera, y del señor Julio César Espinoza, de estado civil casado con María Visitación Delgado Carcelen	2.86%
Señora Verónica Alexandra Trujillo Mina, viuda	2.70%
Señorita Verónica Alexandra López Signo, soltera	2.45%
Señorita María Alicia Perugachi Torres, soltera	2.46%
Señor Jaime Furez Gonzales casado con la señora María Mercedes Panamá Furez	2.47%
Señorita Beatriz Brenda Mora Santillana, soltera y de Federman Olaya Banderas, soltero	2.82%
Señora María Mercedes Panamá Furez, de estado civil casada con el señor Jaime Furez Gonzales	2.47%
TOTAL	99.17%

CONCLUSIONES.-

Efectuado el análisis legal de conformidad con la documentación constante en el expediente, se ha consolidado el 99.17% en razón de las ventas por lo tanto no se consolida el 100% de la propiedad, pero de conformidad con el certificado emitido por el Registrador de la Propiedad como bien inmueble (lote) avalan con dicho certificado el 100% de la propiedad.

RECOMENDACIÓN.-

Una vez que se ha justificado la parte legal se recomienda continuar con el procedimiento de Regularización.


Dr. Daniel Caño Rodríguez
Responsable legal UERB-Calderón

INFORME TECNICO N°. 016- UERB-AZCA-2015

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO "LOS ÁNGELES II "SEGUNDA ETAPA

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 01 Diciembre 2015

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	"LOS ANGELES II SEGUNDA ETAPA"	AREA TOTAL	8.000,95 m2
N° de Predio:	5784199	Clave Catastral:	14514 01 021
Administración Zonal:	CALDERÓN	Parroquia:	CALDERÓN

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las cabidas, linderos, verificación de ancho de vías y pasajes, verificación que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB - AZCA.


Arq. Mauricio Velasco
RESPONSABLE TÉCNICO
UERB - AZCA

○

○

COORDINACION DEL DESARROLLO ZONAL
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME RV No. 064-JZTV-2009

REFERENCIA TRAMITE ZC - BT 530

Quito, 20 de mayo de 2009

Señora
Luz Amparito Aucaey
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada con hoja de control ZC - BT 530, del 16 de diciembre del 2008 mediante la cual solicita el informe y la realización del Replanteo Vial del predio No. 5033488 con clave catastral No. 14514-01-002, ubicado en la calle Francisco Guañuna, sector San Juan, Parroquia Calderón, al respecto la Administración Municipal Zonal Calderón (AMZCA) informa lo siguiente:

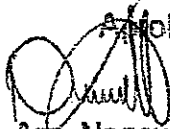
La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, una vez revisada la cartografía digital, luego de la inspección realizada en el predio y de acuerdo al Mapa B3-C del Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado mediante Ordenanza Especial No. 005 y publicada en el Registro Oficial No. 253 del 19 de Abril del 2006, informa que las vías colindantes con su propiedad tienen las siguientes especificaciones técnicas:

- **CALLE FRANCISCO GUÑUNA:** Ancho transversal 10.00 m, la referencia de línea de fábrica será 5.00 m del eje vial, calzada 6.00 m y aceras de 2.00 m cada una. De acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial variable de 1.57m a 0.79m en sentido este-oeste por una distancia de 195,31m. Área de Afectación= 287,17m². Ref. eje vial.

Además cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el Informe de Regulación Metropolitana I.R.M. # 242407 del 05-11-2008.

AREA DEL TERRENO SEGÚN ESCRITURAS
AREA DE AFECTACIÓN
AREA DEL TERRENO LEVANTADO
AREA ÚTIL DEL TERRENO

30.000,00 m²
287,17 m²
30.362,70 m²
30.075,53 m²

Aprobado


Arq. Nancy Alvear Haro
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Atentamente

Arq. Donam Oriz Uday
COORDINADOR DEL DESARROLLO ZONAL

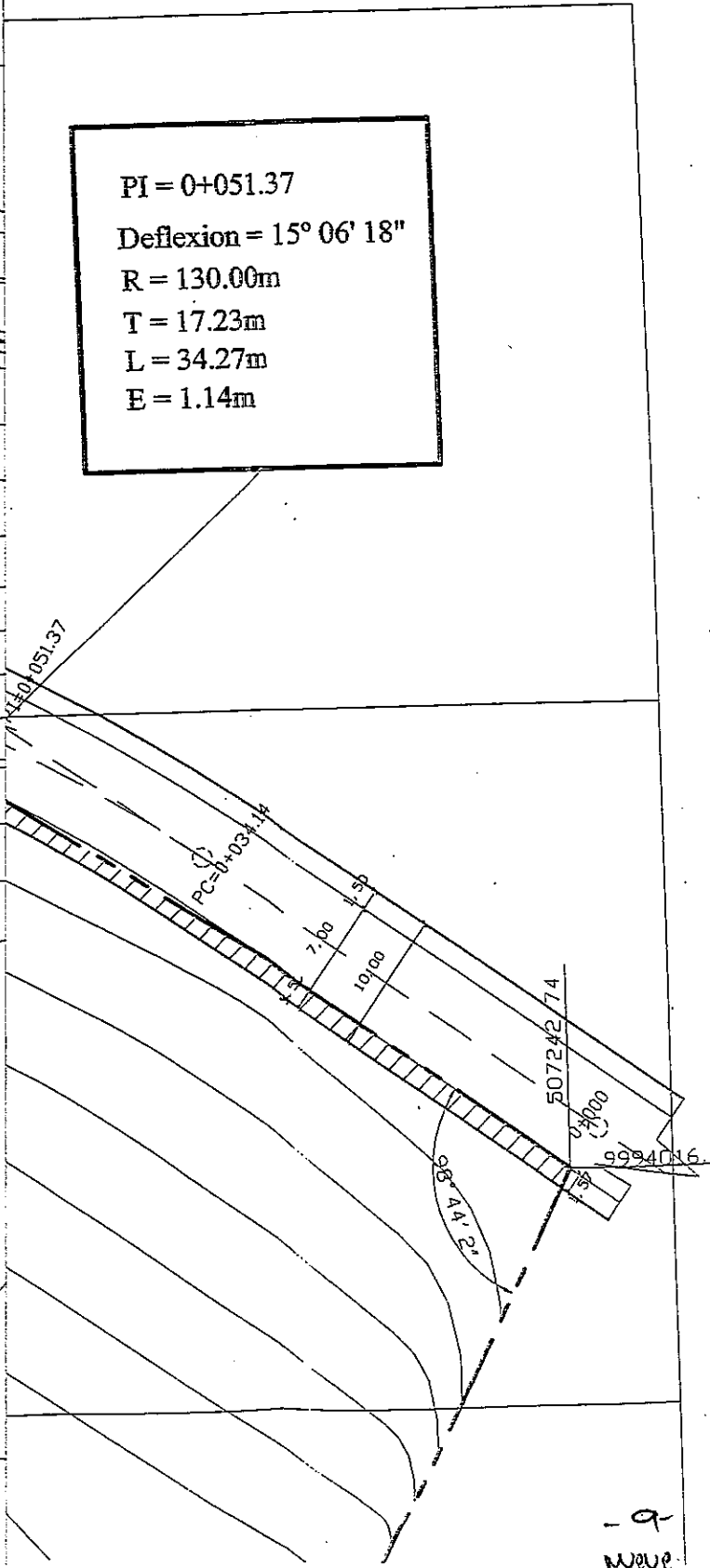
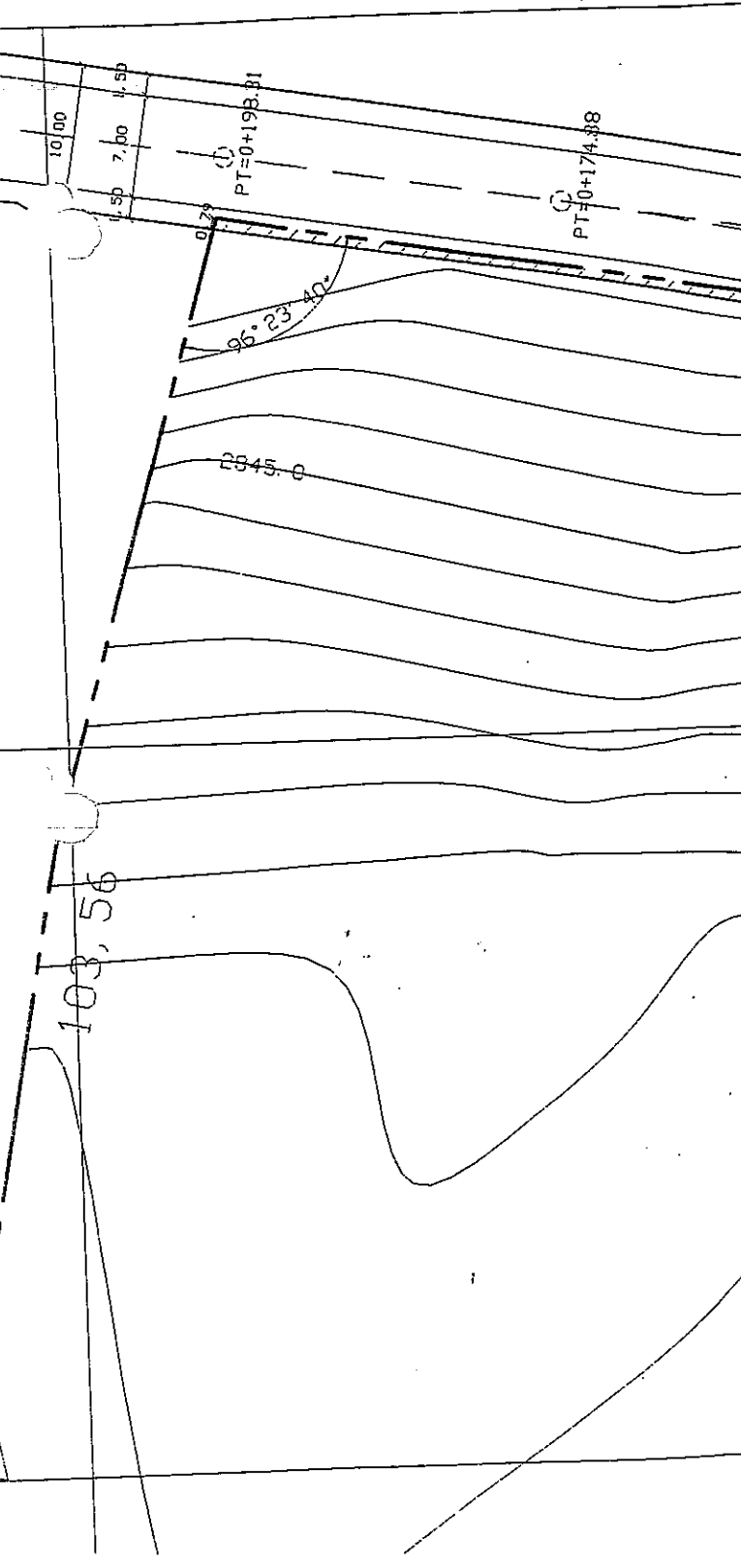
PV - T.JZTV / FF / cc Gestión Urbana / I.R.M / RC=Radio de Curvatura

-10-
Diez.

10



PI = 0+051.37
Deflexion = 15° 06' 18"
R = 130.00m
T = 17.23m
L = 34.27m
E = 1.14m



Quito,

0012529

Licenciado
 Pablo Melo Ordoñez
**DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD
 ESPECIAL REGULA TU BARRIO (S)**
 Presente

08 DIC 2015

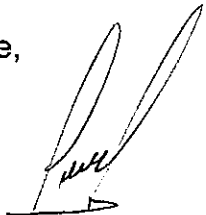
De mi consideración:

Mediante oficio No. 1016-UERB-2015, ingresado con ticket Gdoc No. 2015-193644 de noviembre 20 de 2015, solicita a esta Dirección el informe técnico de georeferenciación, cabida, linderos del lote global y definición del borde superior de quebrada del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado del Barrio "Los Ángeles II, Segunda Etapa", ubicado en la Parroquia Calderón.


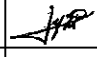
Para su conocimiento y demás trámites pertinentes, adjunto al presente la Dirección Metropolitana de Catastro remite el informe técnico No. 052 GCBIS-2015, del Barrio "Los Ángeles II, Segunda Etapa".

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Jaime Gangotena Márquez
JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS CATASTRALES

Elaborado por:	Arq. S.Sánchez/Profesional Contratada/ 02/12/2015	
Revisado por:	Ing. G. Ortiz/Responsable Proceso Servicios Catastrales GCBIS/ 02/12/2015	
Editado por:	M. Ocaña/Servidor Municipal/ 02/12/2015	
Ticket	No. 2015-193644	
Oficio	No. 0415 GCBIS-2015	

0.0000



INFORME TÉCNICO CABIDAS, LINDEROS, COORDENADAS No 051- GCBIS 2015

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DEL BARRIO "LOS ÁNGELES II, PRIMERA ETAPA"

1.- DATOS DEL TRÁMITE:

PROCEDENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	FECHA INGRESO	TICKET GDOC	No OFICIO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
Unidad Especial Regula Tu Barrio	20/11/2015	2015-193626	1015-UERB-2015	Unidad Especial Regula Tu Barrio del MDMQ.	0414-GCBIS-2015	03/12/2015

2.- IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUZ AMPARITO AUCAY Y OTROS

COPROPIETARIO DD Y AA:	SI	X	NO	TIPO DE PROPIETARIO:	NATURAL
CONFORMACIÓN FÍSICA:	1 Macrolotes			LEGAL:	Escrituras (1) (29 Copropietarios) Not 22 / 16-06-2010

3.- UBICACIÓN DEL PREDIO:

NÚMERO PREDIAL:	5784199	
CLAVE CATASTRAL:	14514-01-021	
GEO CLAVE:	S/N	
PARROQUIA:	CALDERÓN	
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	CALDERÓN	
IMPLANTACIÓN GEOMÉTRICA DEL LOTE GLOBAL:		

4.- DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
ÁREA DE ESCRITURAS:	8,086.66	m2
ÁREA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:	8,000.95	m2
ÁREA POLIGONO DIGITAL:	8,000.95	m2
ÁREA SIG CATASTRAL:	8,084.97	m2
ÁREAS RELLENAS:	No	-
EXCEDENTE DE ÁREAS:	85.71	m2
BORDES DE QUEBRADA	-	-
ETAM:	7.74%	NO SUP

5.- INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN	RESULTADO	UBICACIÓN
Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Si cumple	
Error promedio de desplazamiento: Cabida Lote Global / Cartografía 1:1000, Ortofoto, Restitución. Rango máximo 0,30 m.	Si cumple	
Relación Linderos Lote Global / escrituras, cartografía catastral.	No cumple	
Verificación plano digital / Plano análogo	Si cumple	
Sobre posición del levantamiento planimétrico con lotes colindantes.	No existe	
IRM: (Informe De Regulación Urbana)	Si identifica afectación	
Verificación en campo de posibles afectaciones por paso de oleoductos, redes de agua, líneas alta tensión, vía ferrea, zonas de riesgo etc.	No identifica afectación	

6.- PROYECTOS VIALES/ RIESGOS

La UERB deberá solicitar informes a las entidades respectivas.

7.- NOTAS:

- * Informe técnico sustentado con planos y documentos remitidos por la UERB.
- * Derechos y Acciones deberán sumar el 100 % en el SI REC-Q
- * El proyecto urbano es de exclusiva responsabilidad del proyectista.
- * Este informe no representa título legal alguno.
- * Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- * Este informe tiene validez con firma de los responsables técnicos de la DMC.

8.- OBSERVACIONES:

La Dirección Metropolitana de Catastro emite el presente INFORME TÉCNICO de Georeferenciación, Cabidas y Linderos del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado del Barrio "Los Ángeles II, Primera Etapa"

El predio no colinda con quebrada.
IRM: Solicitar replanteo vial para definir afectación. Considerar radio de curvatura en la esquina de 5.00 m.

Solicitar informe, tema Riesgo.
Solicitar informe: Coactivas.

RESPONSABILIDAD TÉCNICA	REVISADO
 Arq. Silvia Sánchez Guevara PROFESIONAL CONTRATADA	 Ing. Giovanni Ortiz Caranza RESPONSABLE PROCESO GCBIS
	 Ing. Jaime Gangotena Márquez JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS CATASTRALES

-7-
Siere.

11

0

0

0.5



Secretaría de
Seguridad y
Gobernabilidad

Dirección Metropolitana
de Gestión de Riesgos

ALE.
Favor reproducir.
Arq. H. Velasco
Para los fines pertinentes
y hacer constar en infor-
mes técnicos, conclusiones
en presentaciones.
H.
23-05-13.

Oficio N° 167-DMGR-2013

Quito, 17 de mayo de 2013

Economista
Luis Reina Chamorro
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA CALDERÓN
Presente.-

Ingeniero
José Chiza
**COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO DE LA
ADMINISTRACIÓN CALDERÓN**
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio N° 011-UERB-2013 de 14 de marzo de 2013, remito para su conocimiento y fines pertinentes los Informes Técnicos N° 30, 34 y 35, elaborados por esta Dirección y que contienen la **Evaluación de las Condiciones de Riesgo** de los sectores denominados:

- Los Ángeles II,
- San Elías
- Bella Aurora

a fin de que se sirvan tomar en consideración lo establecido en las conclusiones y recomendaciones de los mismos.

Atentamente,

Ing. Ricardo Peñaherrera León
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD-MDMQ.**
DPC

Adjunto: Lo indicado.



INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
fecha de inspección: 08/04/2013

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia o Sector	Nombre del barrio
X: 785395 Y: 9993974	Calderón	Calderón	Los Angeles II - Sector Barrial Bellavista

Dirección	Condición del barrio		Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Calle Principal y Francisco Guañuna	Regular		OF. No. 011-UERB-2013	S/N
	Irregular			
	En proceso de regularización	x		
Datos del área evaluada	<p>AUCAY LUZ AMPARITO Y OTROS Clave Catastral 1: 1451401021 N° de Predio 1: 5784199 Clave Catastral 2: 1451401022 N° de Predio 2: 5784200</p> <p>PAREDES MARCIA CECILIA Clave Catastral: 1451401002 N° de Predio: 5784198</p>			

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción				
Área	El área evaluada está compuesta por 98 lotes, distribuidos en 7 manzanas. Actualmente pertenecen a tres macrolotes, cuyas claves catastrales constan en la tabla precedente. El área de los lotes alcanza los 20621.89 m2 y cuenta con un área verde de 2676.26 m2.				
PUOS	Todos los predios se encuentran en una zona Recursos Naturales Renovables.				
Relieve	La zona evaluada está en la cima de una pequeña loma. Con pendientes leves de menos de 10° desde el centro hacia el norte y hacia el sur.				
Número de edificaciones	Según el levantamiento de la UERB, existen 31 lotes que ya cuentan con alguna edificación.				
Tipos de edificación: Casa/edificio de departamentos/Mediagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	Existen casas y mediaguas.				
Estado de la edificación	Muy bueno (%)	Bueno (%)	Regular (%)	Malo (%)	
		40%	60%		
Materiales predominantes de la edificación	Piso-entrepiso (sistema estructural)		Paredes		Cubierta
	Loza		Columnas/bloque		Loza/eternit/Zinc
Uso de la edificación (vivienda, comercio, industria, educación, etc.)	Vivienda, pequeños comercios.				
Existencia de servicios básicos (sí/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija
	Sí, instalaciones informales	Sí	No	no	-

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

Según el mapa de recurrencia de incendios en el DMQ, a un kilómetro a la redonda se han presentado los siguientes varios eventos (3) en el 2009, al interior de las quebradas de la zona.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

	Movimiento en Masa	Incendio Forestal	Inundación	Sismicidad	Volcánica	Tecnológica	Otra
Tipo		X		X			

4.1 Incendios Forestales

4.1.1 Descripción de la exposición

El barrio Los Ángeles II se encuentra en la parte alta de una quebrada (sin nombre), en la que la vegetación se compone esencialmente de arbustos secos, característicos de la zona. Esta vegetación llega hasta el borde superior de la quebrada.

4.1.2 Factores agravantes/atenuantes

Humedad aparente del suelo	Suelo seco
Cobertura del suelo	Arbustos secos
Distancia del borde de quebrada	< 80 m
Pendiente	< 45°
Profundidad de Quebrada	< 200 metros

Un predio separa a los lotes estudiados del borde de quebrada; este sirve de franja de protección ya que tiene poca vegetación e inclusive parece ser cultivada.

4.2 Sismos

4.2.1 Descripción de la exposición

La zona evaluada se encuentra en una zona de sismicidad media-baja.

4.2.2 Factores agravantes/atenuantes

Distancia del borde de quebrada	< 80m
Pendiente	Entre 60° y 45°
Profundidad de Quebrada	120 - 150 metros
Cima de colina/loma	Si
Relleno de Quebrada	No

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Como se mencionó previamente, 31 de los 98 lotes tienen ya una construcción. Ninguna de ellas está expuesta directamente a algún tipo de amenaza. Sin embargo, algunas de ellas podrían haber sido construidas sin tomar en cuenta las normas anti-sísmicas establecidas en la Norma Ecuatoriana la Construcción vigente.

5.2 Vulnerabilidad Física

La principal vulnerabilidad física reside en la construcción no ingenieril que predomina en la zona. La mayoría de construcciones son informales (mediaguas).

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

Por el tipo de construcción y los materiales utilizados, se puede caracterizar a la población asentada en los lotes como de **vulnerabilidad media a media-alta**.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Ninguno de los predios pertenecientes al proyecto de regularización se encuentra en zona de riesgo.

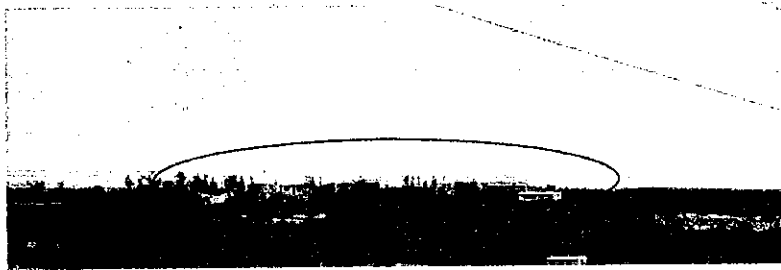
7 RECOMENDACIONES

Tras el análisis de riesgos de la zona que busca ser regularizada, se pueden formular las siguientes recomendaciones:

- Exigir a los beneficiarios de la regularización una construcción técnica de sus viviendas, con estructuras sismo-resistentes.
- Instalar hidrantes para el ataque a incendios estructurales y/o forestales.
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental y protección de taludes y quebradas, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.

8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

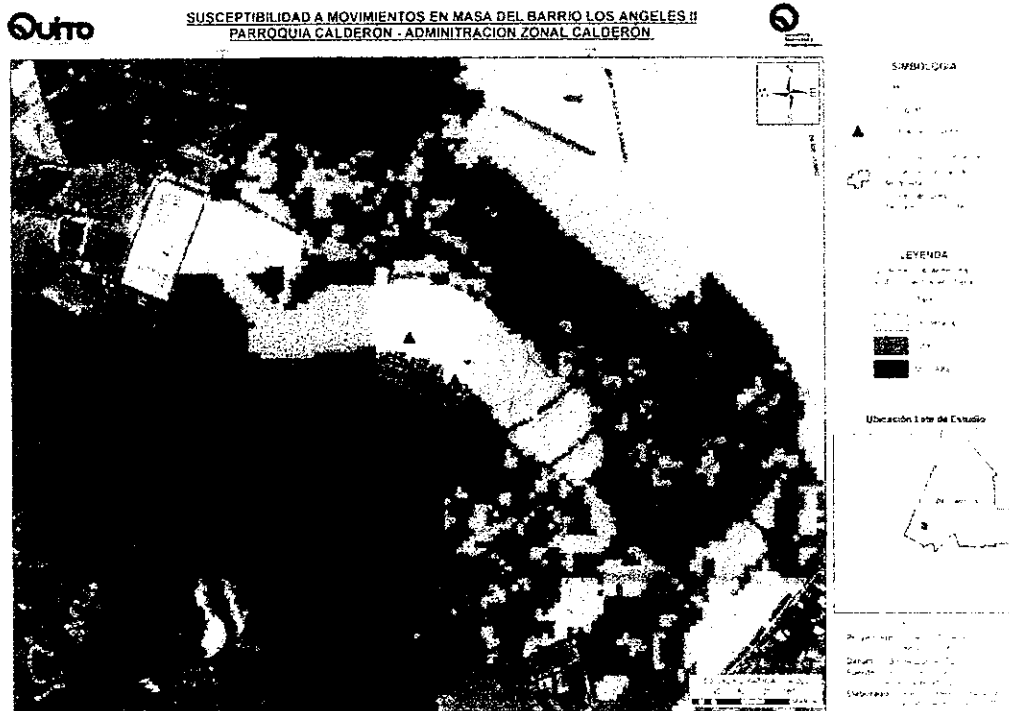


8.2 Planos y mapas temáticos

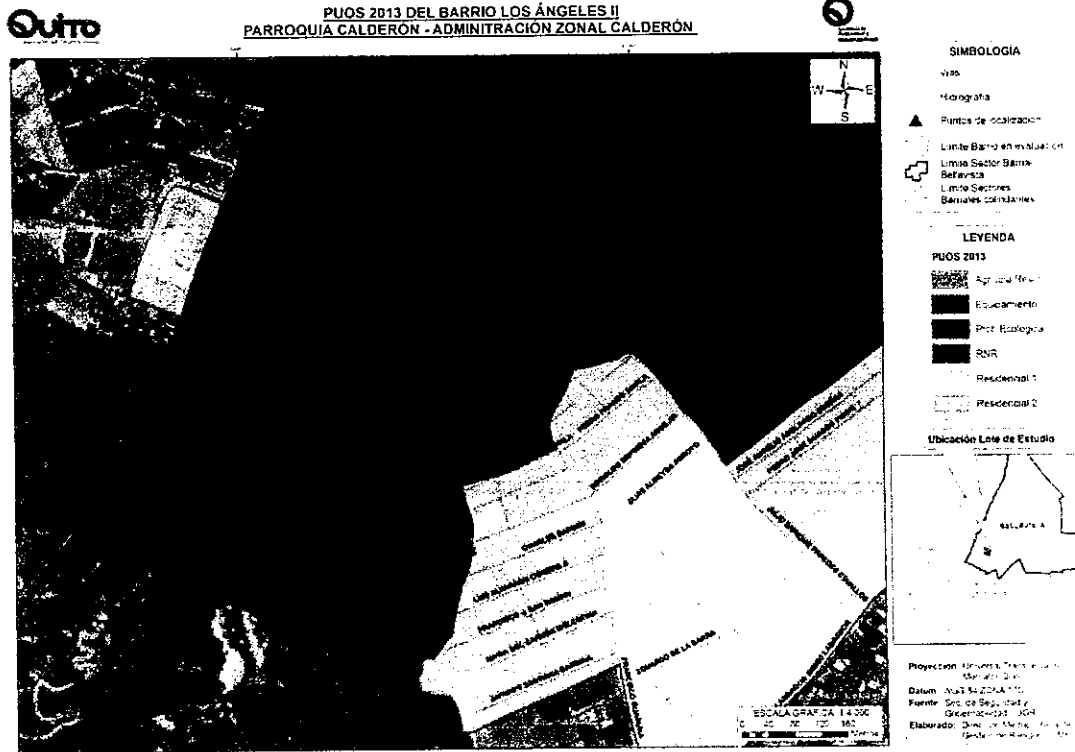
8.2.1 Ubicación



8.2.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa



8.2.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo



9 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Ing. David Proaño	Especialista en Análisis de Riesgos	Inspección Elaboración del Informe	17/05/13	<i>[Signature]</i>
Ing. Cristian Mogollón	Geólogo	Elaboración del mapeo	17/05/13	<i>[Signature]</i>
Ing. Ricardo Peñaherrera	Director DMGR	Revisión y Aprobación		

Quito, 05 OCT. 2015

05 OCT. 2015

HR: TE-MAT-08147-15 2607 GG

SG

3235

Licenciado
Pablo Melo
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (E)
Dir: García Moreno N6-01 y Mejía
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. 732-UERB-2015, mediante el cual solicita la emisión del informe de nomenclatura vial de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado de Santa Teresita II Etapa y Los Ángeles II de Calderón, adjunto un CD con la información solicitada en formato pdf.

Atentamente,

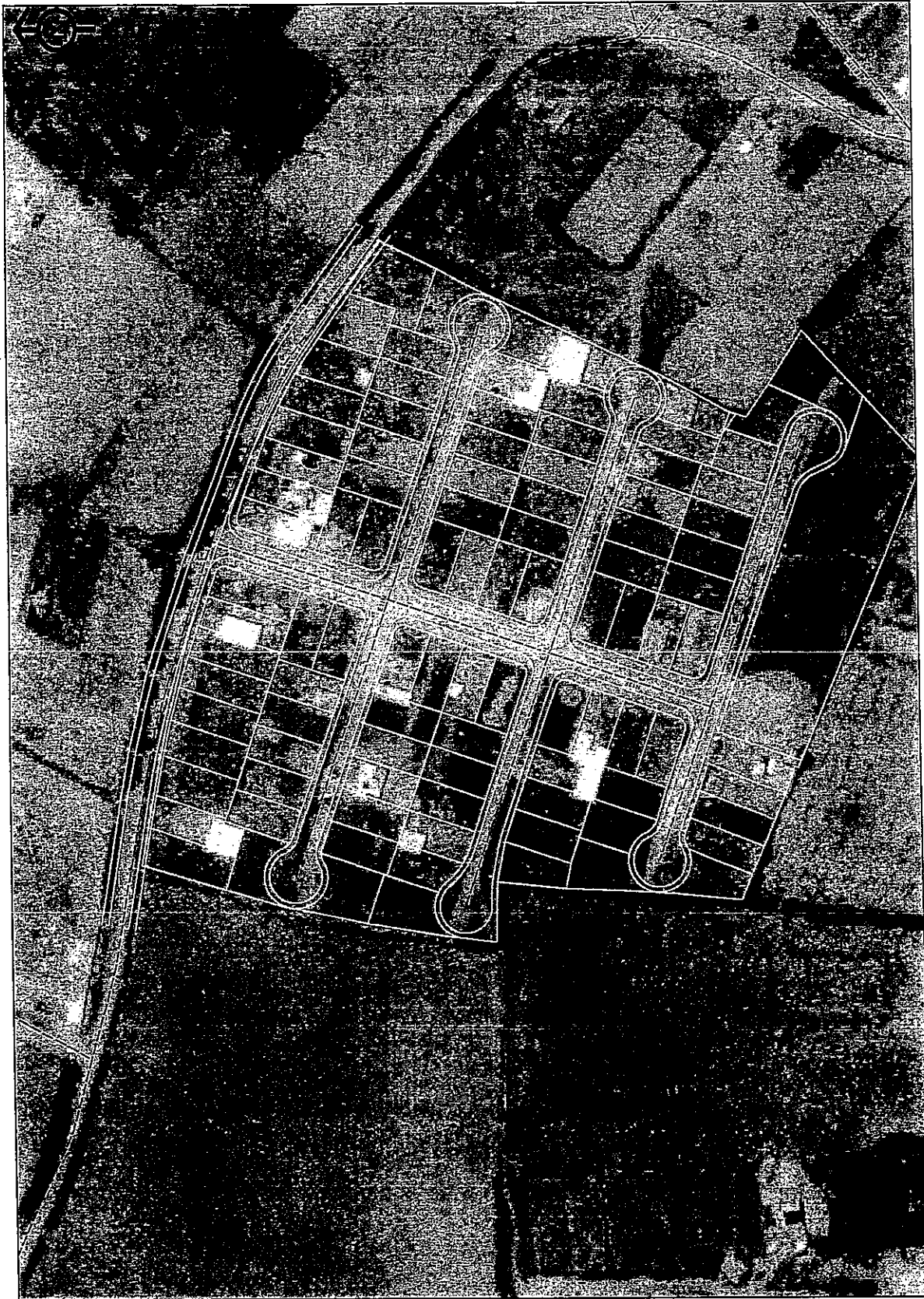
Ing. Alejandro Larrea Córdova
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo.	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	
Aprobado por:	Msc. Mónica Donoso G. – Gerente de Planificación	
Fecha:	29-09-2015	

Adjunto: 1 CD con la información solicitada, antecedentes en 1 foja, 2 planos y 1 CD remitido por la Unidad Regula Tu Barrio.

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: *Yelvana*
Firma:
Fecha: 07 OCT. 2015

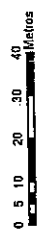
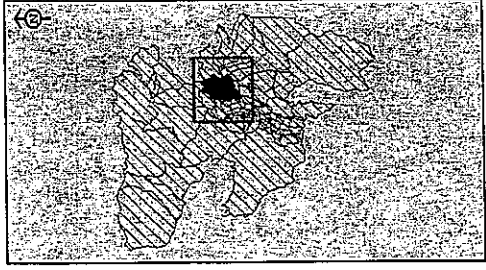




SIMBOLOGIA

LEYENDA EXPLICATIVA
LOS ANGELES II
 --- EJES VIALES

UBICACIÓN



OBSERVACIONES:
 Estos planos se relacionan e la información de viabilidad obra pública que son competencia de EPMMOP

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL, URBANA Y AMBIENTAL
 DIVISIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL, URBANA Y AMBIENTAL

FUENTES:
 Escala: INDICADA
 Fecha: SEPTIEMBRE 2015
 RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
 REVISÓ: ING. LORENA IZQUIERTE Z.
 PROCESAMIENTO: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
 APROBÓ: ING. ANDRÉS BARRERO
 INGENIERO EN PLANEACIÓN

PROYECTO:
 NOMENCLATURA VIAL
 ASENTAMIENTO HUMANO
 LOS ANGELES II
 PARROQUIA CALDERÓN

CONTENIDO:
 EJES VIALES PARROQUIA CALDERÓN
 ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO
 LOS ANGELES II

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
 EPMMOP

ING. ALEJANDRO LARREA
 GERENTE GENERAL

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

-1-
 No.

